

**INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018**

PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

MARÍA ELENA CASTRO ZAPATA
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Coordinadora General del Informe

LOURDES MARÍA FRANCO RÍOS
Técnico Operativo

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, AGOSTO DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	4
ALCANCE	6
1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	8
1.1. PARQUE AUTOMOTOR	8
1.1.1. Consumo de Combustible	11
1.1.2. Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos	11
1.1.3. Administración parqueadero	12
1.2. TALENTO HUMANO	12
1.2.1. Sueldos de personal	14
1.2.2. Honorarios:	15
1.3. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	15
1.3.1. Servicio de Telecomunicaciones, Internet y Plan celulares	15
1.3.2. Servicios Públicos EPM	15
1.3.3. Mantenimiento aire acondicionado, ascensores	15
1.3.4. Administración edificios	16
1.3.5. Aseo y Mantenimiento áreas comunes	16
1.3.6. Cajas Menores	17
1.3.7. Otros gastos de funcionamiento	18
2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORMES DE LEY DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO	21
3. RECOMENDACIONES	22

LISTA DE CUADROS

pág.

Cuadro 1. Comparativo gastos de funcionamiento segundo trimestre 2018-2017	7
Cuadro 2. Parque automotor a junio 30 de 2018	8
Cuadro 3. Gastos parque automotor segundo trimestre de 2018	9
Cuadro 4. Planta de cargos a junio 30 de 2018	11
Cuadro 5. Sueldos de personal con corte a 30 de junio de 2018	12
Cuadro 6. Honorarios segundo trimestre 2018	13
Cuadro 7. Telecomunicaciones, internet y plan celulares	14
Cuadro 8. Servicios públicos EPM segundo trimestre de 2018	15
Cuadro 9. Servicio Mantenimiento aire acondicionado y ascensores	15
Cuadro 10. Administración Edificios sede principal y Plaza de la Libertad	16
Cuadro 11. Administración Edificios sede principal y Plaza de la Libertad	17
Cuadro 12. Cajas menores segundo trimestre de 2018	17
Cuadro 13. Otros Gastos de Funcionamiento segundo trimestre de 2018	18

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, la Oficina Asesora de Control Interno, es responsable de realizar seguimiento, evaluar y presentar los resultados de austeridad en el gasto público para el período comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de 2018.

- Para el proceso de elaboración del informe, se consideró la siguiente normativa: Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1737 de 1998 de la Presidencia de la Republica.
- Decreto Nacional 984 de mayo 14 de 2012, por el cual modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2445 de 2000.
- Decreto 1598 de 2011.

Resoluciones internas de la CGM:

- Resolución 110 del 13 de junio de 2017, que determina la escala de viáticos para empleados públicos que deben cumplir comisiones de servicio en el interior y exterior del país.
- Resolución 113 del 5 de abril de 2017 sobre los equipos celulares, Resolución 012 del 17 de enero de 2018 por medio de la cual se autoriza y reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor 1.
- Resolución 023 del 12 de febrero de 2018 por medio de la cual se autoriza y reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor 2, para el manejo de gastos de atención y representación.
- Resoluciones 060 del 14 de mayo de 2013, sobre austeridad en el gasto.
- Resolución 052 del 11 de marzo de 2014, que limita el pago de horas extras y descanso compensatorio.

Adicionalmente se generaron consultas en los aplicativos que posee la entidad para registrar los gastos relacionados con el funcionamiento e información remitida por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros.

Se realizó seguimiento y evaluación de la información obtenida directamente de los aplicativos MERCURIO, SEVEN y KACTUS, informe mensual de los gastos de funcionamiento de abril, mayo y junio de 2018, suministrada por la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros y por la Secretaría General; con la cual se procedió a determinar cifras comparativas entre el segundo trimestre de 2018

con relación el mismo período de la vigencia anterior, para observar el cumplimiento de la Resolución 060 de 2013, por medio de la cual se fijan medidas de austeridad en el gasto de la CGM, las que permiten racionalizar, entre otros, los gastos de funcionamiento de la entidad.

El fin de la verificación realizada, no es otro que el de determinar si la entidad cumple con los propósitos definidos en la resolución 060 de 2013 considerando 4, cuando señala “Que la austeridad en el gasto público equivale, al no despilfarro de los recursos del tesoro público, su fundamento filosófico estatal y constitucional no puede desligarse de una buena gerencia, y como tal ha de asumirse como principio, en la Contraloría General de Medellín, que todo gasto estará alejado de lo suntuario, inútil y privilegiado; lo sobrio, lo sencillo, lo estrictamente necesario para el cabal funcionamiento de nuestras tareas, serán lo determinante en la decisión y ejecución del gasto, atendiendo justamente, a lo establecido en la propia Constitución, en su artículo 209.”

En esta resolución, justamente, se establecen criterios para asegurar la racionalidad del gasto frente a los siguientes aspectos:

- Parque automotor.
- Talento Humano.
- Gastos generales, operativos y administrativos.

Se consideran dentro de este seguimiento, las demás resoluciones que tengan relación directa o indirecta con los propósitos de racionalizar el gasto público.

ALCANCE

Este informe, corresponde al seguimiento y análisis de los gastos en los cuales ha incurrido la Contraloría General de Medellín, en los meses de abril, mayo y junio de 2018.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Mediante Decreto 1118 de 2017 por medio del cual se liquida el presupuesto general del Municipio de Medellín, vigencia 2018, se asigna a la Contraloría General de Medellín el presupuesto para su funcionamiento de \$36.224.829.470 donde el 81% (\$27.857.363.770) corresponde a Gastos de Personal que incluyen los rubros de Servicios personales asociados a la nómina, Servicios personales indirectos y contribuciones inherentes a la nómina y el 19% (\$6.343.378.415) a los Gastos Generales que comprenden los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios e impuestos, tasas y multas.

Para el segundo trimestre del 2018, se evaluaron, entre otros, los siguientes gastos de funcionamiento:

Cuadro 1. Comparativo gastos de funcionamiento segundo trimestre 2018 vs 2017

Descripción	Segundo Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2017	Diferencia	% variación
Consumo combustible	3,500,119	2,626,596	873,523	33.26%
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	2,668,733	4,249,234	-1,580,501	-37.19%
Horas Extras	16,809,330	15,855,888	953,442	6.01%
Servicio telefonía, troncal Sip (planta telefónica), Conectividad (La libertad y Sede principal), Televisión e internet dedicado.	42,290,232	43,385,227	-1,094,995	-2.52%
Planes teléfonos celulares e internet móvil	2,777.571	1,989.047	592.345	39.64%
Servicios públicos EPM para el edificio la Libertad Oficina 1501.	3,985,216	4,666,361	-681,145	-14.60%
Servicios públicos EPM para Edificio Miguel de Aguinaga	19,267,963	26,141,136	-6,873,173	-26.29%
Mantenimiento aire acondicionado y Mantenimiento 2 ascensores edificio Miguel de Aguinaga.	22,777,392	21,509,000	1,268,392	5.90%
Viáticos y gastos de viaje	136,572,387	148,754,600	-12,182,213	-8.19%
Publicidad y Propaganda	107,699,998	123,025,639	-15,325,641	-12.46%
Impresos y suscripciones.	738,000	3,191,537	-2,453,537	-76.88%
Suministro y mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles	163,350,216	169,813,210	-6,462,994	-3.81%
Administración Edificio Miguel de Aguinaga	63,625,232	45,537,564	18,087,668	39.72%
Administración oficina 1501 Edificio Centro Cívico Plaza la libertad	16,093,425	13,245,387	2,848,038	21.50%

Administración Parqueadero	734,400	693,600	40,800	5.88%
Gastos de aseo y mantenimiento, áreas comunes del Edificio Miguel de Aguinaga y piso 15 Plaza la Libertad, suministro de insumos	55,070,392	47,538,652	7,531,740	15.84%
Dotación cafetería y papelería	4,650,981	8,873,306	-4,222,325	-47.58%
Reembolso fijo Caja menor 1	7,747,807	0	7,747,807	
Reembolso fijo Caja menor 2	0	0	0	
Gastos de servicios de mensajería	1,381,400	1,525.100	-143.700	-9.42%
TOTAL	671,740,794	682,621.084	-10.880.290	-1.59%

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

En los gastos de funcionamiento relacionados en el cuadro anterior, se observa una disminución del 1.59% de los pagos efectuados en los meses de abril mayo y junio de 2018, con relación al mismo período de la vigencia 2017; es de anotar que este análisis se realiza tomando como referencia el mismo período del año anterior. Para asegurar una mayor racionalidad en los gastos de la entidad se considera importante contar con un Plan institucional de austeridad del gasto, que permita determinar su comportamiento y el del consumo frente a las metas institucionales, así mismo, sus incrementos y/o ahorros. Un plan permite determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones que vinculan a la CGM y definir las acciones que se deben tomar para asegurar un gasto ajustado a los objetivos y propósitos institucionales.

A continuación se detallan las variaciones más representativas.

1.1. PARQUE AUTOMOTOR

La Contraloría General de Medellín cuenta con el siguiente parque automotor a junio 30 de 2018, su aprovechamiento y asignación está determinado bajo Resolución 060 del 14 de mayo de 2013.

Cuadro 2. Parque automotor a junio 30 de 2018

Placa automotor	Dependencia	Nombre Conductor
OML 683	Contralora	Omar Guevara Muñoz
OML 552	Servicio General	Wilson Andrés Echeverry P.
OML 536 BUSETA	Servicio General	Andrés Mauricio Arbeláez
OML 550	Servicio General–Responsabilidad Fiscal	Carlos Alberto Betancur
OML 551	Secretaria General	Luis Fernando Pineda
OML 553	OA Control Interno	Jorge Iván Herrera
OML 554	Servicio General – CA Talento Humano	Mario León López
OML 852	Subcontraloría	Iván Darío Ospina
CRW53E – MOTO	Correspondencia	Luis Fernando Noreña

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

Para garantizar un adecuado mantenimiento preventivo, cada conductor debe informar de manera oportuna la situación mecánica de su vehículo, con el propósito de asegurar el mantenimiento requerido que evite incurrir en gastos mayores con reparaciones por daños ya causados. Para ello debe manejarse una hoja de vida por vehículo. En la verificación se observó el incumplimiento del *artículo 13 de la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013*, la cual establece que la Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros mantendrá actualizada la Hoja de Vida de los Vehículos, en la que se debe consignar el manejo, custodia o administración, reparaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, daños, conductor que lo tiene a su cargo, funcionario que lo tiene asignado, herramientas, entre otros; al solicitar esta información la supervisión de apoyo del contrato de mantenimiento, comunicó que dichas hojas de vida no le fueron entregadas por el apoyo a la supervisión del contrato anterior, motivo por el cual se encuentra realizando los formatos en forma digital.

Este insumo es de vital importancia en la planeación de los requerimientos para la movilidad del parque automotor, además es necesario garantizar que las hojas de vida tengan continuidad sin importar quién sea el apoyo a la supervisión de turno.

Además se observó que los recursos previstos en el contrato para el mantenimiento del parque automotor, se agotaron sin que pudiese garantizarse el mantenimiento requerido por todos los vehículos, algunos de ellos, por su situación mecánica no podían ser utilizados durante varios días.

Es de anotar que el incumplimiento al artículo 13 de la Resolución 060 del 14 de mayo de 2013 ya se encuentra en plan de mejoramiento. NM #259.

Los gastos del parque automotor están integrados por los siguientes rubros:

Cuadro 3. Gastos parque automotor segundo trimestre de 2018 vs segundo trimestre 2017

Descripción	Segundo Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2017	Diferencia	% de variación
Consumo combustible	3,500,119	2,626,596	873,523	33.26%
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	2,668,733	4,249,234	- 1,580,501	-37.19%
Administración Parqueadero	734,400	693,600	40,800	5.88%

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

1.1.1. Consumo de Combustible

La entidad suscribió el contrato 081 con el proveedor Grupo EDS Autogas S.A.S., para el “suministro y abastecimiento de combustible y derivados del petróleo como gasolina corriente, gasolina extra y diésel, para los vehículos de propiedad de la Contraloría General de Medellín”, por valor de \$50.000.000”, con fecha del 1 de febrero de 2018”.

Con relación al segundo trimestre de la presente vigencia, el consumo de combustible aumentó en el 33.26% equivalente a \$873.523 con respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior, se observó que el vehículo con placa OML536 no presentó consumo de combustibles (ACPM) por encontrarse inmovilizado por falta de la revisión técnico-mecánica, por este motivo, los demás vehículos presentaron mayor recorrido en kilometraje lo que aumentó el consumo de combustible, además la gasolina corriente presentó el mayor incremento por galón entre los meses de mayo y junio, variable que también incidió en este aumento.

En todo caso, deberá continuar con las medidas tendientes a racionalizar el consumo de combustible.

1.1.2. Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos

El primero de junio de la presente vigencia, la entidad da inició al contrato de mantenimiento 95 cuyo objeto es “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral con suministro de repuestos, mano de obra y revisión técnico-mecánica para los vehículos, que conforman el parque automotor de la CGM vigencia 2018”, con el proveedor Almacén y Laboratorios Diésel Medellín Electronic, por selección abreviada de menor cuantía, valor \$36.851.763;

Es de anotar que entre los meses de enero y mayo la entidad no tuvo contrato de mantenimiento, con las implicaciones presentadas desde el primer trimestre de la presente vigencia, además el vehículo OML536 (buseta) reportado en el primer trimestre permaneció inmovilizado por falta de mantenimiento correctivo; el OML683 carro de la señora Contralora requirió mantenimiento, el cual fue pagado por caja menor.

Con respecto al segundo trimestre del 2018, se presentó una disminución del 37,19% equivalente a \$1.580.501 con respecto al mismo trimestre del año anterior (valores relacionados en el cuadro 6 del presente informe). Se realizó la verificación al mantenimiento del parque automotor de la entidad observándose:

- Mes de abril, se pagó mantenimiento por la caja menor, el cual se relaciona más adelante.

- Mayo se realizó mantenimiento preventivo al vehículo OML852 Mitsubishi por revisión de los 25.000 km (revisión de frenos y niveles, cambio de aceite, filtros de aceite, bombillo de stop y pastillas de frenos delanteras), C.E 2047181 factura T-44568 por \$722.904 contrato N° 12 exclusivo para este vehículo.
- Junio se realizó pago por caja menor N° 1, reportado mediante el memorando 201800004753 del 24 de mayo de 2018 solicitud de reembolso CE 2047219, del mantenimiento al vehículo OML683 asignado al despacho de la contralora por \$1.945.829 Factura AAMD 74165 del 13 de abril de 2018 Auto américa autorizado mediante memorando 201800004702 del 24 de mayo de 2018 solicitado por la C.A Recursos Físicos y Financieros. Reembolso realizado con el C.E 2047219. Es de anotar que a esta fecha la entidad no ha realizado contrato de mantenimiento de los vehículos de la entidad, evidenciándose de nuevo la falta de planeación. A junio 30 el apoyo a la supervisión del contrato informa que se están realizando mantenimiento correctivo a 4 vehículos, quedando pendientes 2 y la moto.

1.1.3. Administración parqueadero

Con relación a la administración de los 6 parqueaderos que la entidad posee, cuya administración se paga en forma trimestral, el incremento presentado en el segundo trimestre del 2018 de 5,88% equivalente a \$40.800 con respecto al mismo período del año anterior, corresponde al porcentaje establecido para la vigencia actual.

1.2. TALENTO HUMANO

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que a la fecha de corte del presente informe, pertenecen a la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín:

Cuadro 4. Planta de cargos Contraloría General de Medellín a 30 de junio 2018.

Tipo de Vinculación	De período	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Total funcionarios	Planta autorizada
Asistencial			45	22	67	55
Técnico			106	26	132	121
Profesional		1	108	1	110	133
Asesor		4			4	4
Directivo	1	24			25	25
Totales	1	29	259	49	338	338

Fuente: Contraloría Auxiliar del Talento Humano

La Contraloría General de Medellín, según Acuerdo 066 de 2012, dispone de una planta global de 335 cargos, más 4 cargos creados de manera transitoria mediante el Acuerdo 32 de 2015, para un total de 339.

Se aclara que al corte de este informe, desaparece 1 cargo transitorio del acuerdo en mención por jubilación del funcionario, quedando en 338 la planta de cargos de la entidad.

1.2.1. Sueldos de personal

De conformidad con lo consagrado en la Ley 909 de 2004, la Contraloría General de Medellín da cumplimiento a las normas que regulan el empleo público. En el siguiente cuadro se detalla el saldo de la cuenta sueldos de personal a 30 de junio de 2018, conforme al balance de prueba generado en el aplicativo SEVEN.

Cuadro 5. Sueldos de personal con corte a 30 de junio de 2018

Mes	Segundo trimestre 2018	Segundo trimestre 2017	Diferencia	% Variación
Sueldos del personal	4.554.139.296	4.370.196.982	183.942.314	4,21%
Horas extras	16,809,330	15.855.888	921.602	6.01%
Totales	4,570,948,626	4,386,052,870	184,895,756	4.22%

Fuente: Aplicativo SEVEN

Los gastos de personal están integrados, entre otros, por: sueldos de personal que aumentaron en 4.21% representado en \$183.942.314 con respecto al segundo trimestre del año anterior, observándose que se encuentra en el rango del aumento autorizado para la vigencia 2018 (Acuerdo 56 de 2017 del Concejo de Medellín y Decreto 309 de 2018 Presidencia de la Republica), y horas extras con un incremento del 6.01% equivalente a \$921.602 con relación al mismo período de la vigencia 2017, pagando en el trimestre 1.034,5 horas y compensando 62,5 horas, cumpliendo con el tope establecido en la Resolución 052 del 11 de marzo de 2014 de la Contraloría General de Medellín, que reglamenta el límite de pago de horas extras y el descanso compensatorio para los conductores de la entidad, así: *Artículo 1. “reconocer de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Contraloría General de Medellín, hasta cien (100) horas al conductor asignado al Contralor General de Medellín, y hasta cincuenta (50) horas a los demás conductores de la entidad. Ningún conductor podrá recibir remuneración por horas extras superiores al límite máximo de horas extras permitido legalmente, el excedente a dicho tope debe ser compensado en tiempo de descanso remunerado”.*

1.2.2. Honorarios:

Para la vigencia 2018, se tiene destinado para el rubro presupuestal 1112211022034 – honorarios \$359.800.060, de los cuales se han realizado pagos con corte a junio 30 de 2018, por \$215.359.813, equivalente al 59.86%, de lo presupuestado.

En el período evaluado se registraron pagos por \$187.119.143, correspondiente a contratos por prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar la gestión en las siguientes dependencias:

Cuadro 6. Honorarios segundo trimestre 2018

Dependencia ejecutora	Valor	Descripción
Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones	20,727,270	2 contratos prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de la OA de Prensa y comunicaciones
C.A de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	37,500,000	2 profesionales abogados para apoyar la Gestión de la CA de Responsabilidad Fiscal
C.A de Participación Ciudadana	32,150,000	*Servicios profesionales para apoyar y asesorar la Gestión de la C.A de Participación Ciudadana. * Prestación de Servicio Logístico para eventos de promoción a la participación Ciudadana.
Secretaria General	9,000,000	Servicios profesionales para apoyar y asesorar la Gestión de la Secretaria General en la TRD y TVD
Subcontraloria	15,000,000	Servicios profesionales para apoyar y asesorar la gestión de la subcontraloria y contraloría auxiliares de auditoría fiscal
C.A de Talento Humano	45,657,000	seis contratos prestación de servicios profesionales y apoyo a la Gestión d la C.A del Talento humano
C.A de Apoyo Técnico	13,500,000	apoyar y asesorar la Gestión de la C.A de Apoyo Técnico
C.A de Desarrollo Tecnológico	13,584,873	Servicios de Ingeniería Especializada (alojamiento web, mantenimiento en software Gestión Transparente.
	187,119,143	

Fuente: Aplicativo SEVEN

La entidad ha cumplido con lo estipulado en el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.1. “Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.”

1.3. GASTOS GENERALES, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS

1.3.1. Servicio de Telecomunicaciones, Internet y Plan celulares

Cuadro 7. Consumo Telecomunicaciones, internet y plan celulares segundo trimestre 2018

Descripción	Segundo Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2017	Diferencia	% de variación
UNE EPM Telecomunicaciones S.A Servicio telefonía, troncal Sip (planta telefónica), Conectividad (La libertad y Sede principal), Televisión e internet dedicado.	42,290,232	43,385,227	-1,094,995	-2.52%
Planes teléfonos celulares e internet móvil	2,777.571	1,989.047	788.524	39.64%

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

El servicio de telecomunicaciones está integrado por los servicios de las sedes del Edificio Miguel de Aguinaga y de la Plaza de la Libertad: telefonía Redl 800 Nacional larga distancia, Plan empresarial ilimitado (5122605), Internet banda ancha corporativo, conectividad plan único acceso edificio la Libertad – sede principal, Internet plan dedicado simétrico, Televisión plan básico (3), Troncal SIP planta telefónica, larga distancia UNE, e Internet conmutado.

En el segundo trimestre de 2018 se presentó una disminución del 2,52%, equivalente a \$1.094.995, con respecto al mismo período del año anterior, evidenciándose que la entidad estuvo estable en el consumo de la utilización de este servicio.

Con relación al servicio de planes de teléfonos celulares e internet móvil, en el segundo trimestre del 2018 se refleja un aumento del 39.64% equivalente \$972.064 con relación al mismo trimestre del año anterior, debido a que en el mes de junio de 2017 no se recibió facturación de este servicio. Es de anotar que en el primer semestre de 2018 este servicio se ha conservado el consumo promedio.

1.3.2. Servicios Públicos EPM

Cuadro 8. Consumo servicios públicos EPM segundo trimestre 2018

Descripción	Segundo Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2017	Diferencia	% variación
Servicios de acueducto, alcantarillado, tasa de aseo y energía Edificio Plaza de la Libertad oficina 1501.	3,985,216	4,666,361	-681,145	-14.60%
Servicios de acueducto, alcantarillado, tasa de aseo y energía Edificio Miguel de Aguinaga	19,267,963	26,141,136	-6,873,173	-26.29%

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

En el segundo trimestre de 2018, los pagos por consumo de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, tasas de aseo y energía del Edificio Plaza de la Libertad disminuyeron en 14,60% equivalente a 681,145 con relación al mismo período del trimestre del año anterior, durante el primer semestre de la presente vigencia se ha observado este comportamiento, evidencia la buena gestión del consumo de este servicio.

La disminución del 26,29% equivalente a \$6.873.173 presentada en el consumo de servicios públicos en el Edificio Miguel de Aguinaga en el segundo trimestre del 2018 con relación al mismo periodo de la vigencia anterior, se justifica en que solo se recibió factura en los meses de abril y mayo de 2018, es de anotar que estos servicios son compartidos con todo el edificio, correspondiéndole a la Contraloría General de Medellín, el 15% del consumo total de acueducto, alcantarillado y tasa de aseo, y el 16.1% del consumo total de energía, razón por la cual no es posible reflejar el gasto oportunamente.

1.3.3. Mantenimiento aire acondicionado, ascensores

Cuadro 9. Servicio Mantenimiento aire acondicionado y ascensores segundo trimestre 2018

Descripción	Segundo Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2017	Diferencia	% de variación
Mantenimiento aire acondicionado y ascensores del edificio Miguel de Aguinaga	22,777,392	21,509,000	1,268,392	5.90%

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

Con relación al servicio del mantenimiento prestado por la empresa EPM para el aire acondicionado de los pisos 5, 6, 7 y 8 y dos ascensores, del edificio Miguel de Aguinaga, se observa aumento del 5,90% en el segundo trimestre del 2018 equivalente a \$1.268.392 con respecto al mismo período del año anterior,

incremento que corresponde al porcentaje que en cada vigencia actualiza la copropiedad para el cobro mensual de este mantenimiento donde la entidad tiene un coeficiente de propiedad del 40.54%.

1.3.4. Administración edificios

Cuadro 10. Administración Edificios sede principal y Plaza de la Libertad segundo trimestre 2018

Descripción	Segundo Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2017	Diferencia	% de variación
Administración Edificio Miguel de Aguinaga	63,625,232	45,537,564	18,087,668	39.72%
Administración oficina 1501 Edificio Centro Cívico Plaza la libertad	16,093,425	13,245,387	2,848,038	21.50%

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

Para el segundo trimestre del 2018, se incrementó la variación de pagos de la administración tanto del edificio Miguel de Aguinaga en 39,72% equivalente a \$18.087.668 como de la oficina 1501 ubicada en el edificio Plaza de la Libertad en 21,50% equivalente a \$2.848.038, con respecto al mismo trimestre del 2017, se observó que en el mes de abril de 2018 se canceló la factura correspondiente al mes de marzo y abril, motivo por el cual se presenta este aumento, es de anotar que al promediar el primer semestre del 2018 arroja el incremento autorizado para la vigencia 2018 (5.05%), y en la facturación del mes de abril de la administración del edificio Plaza de la Libertad se adiciona el retroactivo desde enero por \$1.153.152, donde se verifica que el aumento corresponde al aprobado en la asamblea general de copropietarios celebrada el 22 de marzo de 2018 de 12.69%.

1.3.5. Aseo y Mantenimiento áreas comunes

La entidad formalizó el contrato N°4 con el proveedor Unión Temporal SERVI-EFICIENTE para el Suministro de personal, equipos, herramientas e insumos para el servicio de aseo, y mantenimiento locativo en la sede principal de la CGM, en los pisos 5°, 6°, 7° y 8° del edificio Miguel de Aguinaga calle 53-52-16 y las demás sedes, por \$158.544.863.

Cuadro 11. Administración Edificios sede principal y Plaza de la Libertad segundo trimestre 201

Descripción	Segundo Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2017	Diferencia	% de variación
Gastos de aseo y mantenimiento, áreas comunes del Edificio Miguel de Aguinaga y piso 15 Plaza la Libertad, suministro de insumos	55,070,392	47,538,652	7,531,740	15.84%

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

Como se observa en el cuadro anterior, se presentó un incremento en el segundo trimestre de 2018 del 15,84% equivalente a \$7.531.740 con relación al mismo período de la vigencia anterior, debido a que el proveedor presentó su primera factura en el mes de mayo (reporta la prestación del servicio de febrero marzo y abril), y en junio la de mayo y que al realizar el comparativo se genera este incremento.

1.3.6. Cajas Menores

Cuadro 12. Cajas menores segundo trimestre de 2018

Descripción	Segundo Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2017	Diferencia	% de variación
Reembolso fijo Caja menor 1	7,747,807	0	7,747,807	-
Reembolso fijo Caja menor 2	0	0	0	-

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

Caja menor 1: Resolución 012 del 17 de enero de 2018 - Modificada por la Resolución 046 del 5 de abril de 2018, por medio de la cual se modificaron los artículos 1, 2 y 8 de la Resolución 012 de 2018.

En el segundo trimestre de 2018, se autorizaron 2 reembolsos para esta caja por \$7.747.807, valor al que no es posible hacerle comparativo por no haberse presentado movimiento en el mismo período del año anterior.

El primer reembolso autorizado mediante memorando 201800003382 del 13 de abril de 2018.CE 2046914 por \$2.971.447, presenta como rubros más representativos los siguientes:

- Gasto de Atención y Representación \$1.585.643
- Materiales y suministros \$909.670; La CA de Desarrollo Tecnológico solicita mediante memorando del 13 de marzo de 2018 la compra de 12 patchcord de fibra óptica conexión LC-LC OM3 de 3 mts, los cuales no fueron incluidos en el PAA-2018, debido a que en ese momento no fue posible

realizar la validación de las tarjetas de red con las que contaban los servidores hasta el momento de la entrega. Se dio respuesta con memorando 201800002370 del 12 de marzo de 2018 autorizando el pago.

Segundo reembolso autorizado mediante memorando 201800004753 del 24 de mayo de 2018, CE 2047219 por \$4.776.360, los rubros más significativos son:

- Mantenimiento de vehículos \$1.945,829. Mantenimiento Toyota Prado OML683. Factura AAMD 74165 del 13 de abril de 2018 Autoamérica por \$1.945.829. (Cambio retenedor trasero de cigüeñal y retenedor ACE Distrib.) Autorizado mediante memorando 201800004702 del 24 de mayo de 2018 de C.A Recursos Físicos y Financieros. Es de anotar que a la fecha del pago de esta factura, se encuentra en proceso la contratación el mantenimiento del parque automotor de la entidad, situación que amerita un análisis del porqué se presentan demoras en la etapa precontractual.
- Gastos de Atención y Representación \$1.830.184.

Caja menor 2: Resolución 23 del 12 de febrero de 2018 “Por medio de la cual se autoriza y reglamenta la constitución y funcionamiento de una nueva caja menor en la Contraloría General de Medellín, para el manejo de Gastos de Atención y Representación en la vigencia fiscal 2018.

A la fecha del presente informe, se verificó el movimiento de la caja menor 2, tanto la facturación física como la ingresada al sistema SEVEN, observando:

- ✓ Siete facturas físicas por \$3.885.113, de las cuales no se han ingresado al sistema dos de ellas (466477 y 464601) por \$2.941.100, incumpliendo el artículo 5 literal e) de la Resolución 23 del 12 de febrero de 2018 “el responsable del Fondo registrará oportunamente el detalle de los gastos efectuados de acuerdo a los comprobantes pertinentes. Para tal efecto habilitará o hará apertura de los libros que sean necesario para el control y registro de la operaciones realizadas”; este incumplimiento ya se encuentra en plan de mejoramiento NM#258.
- ✓ A junio 30 de 2018, no se ha solicitado el primer reembolso para esta caja.

1.3.7. Otros gastos de funcionamiento

Cuadro13. Otros Gastos de Funcionamiento segundo trimestre de 2018

Descripción	Segundo Trimestre 2018	Segundo Trimestre 2017	Diferencia	% variación
Viáticos y gastos de viaje	136,572,387	148,754,600	-12,182,213	-8.19%

Publicidad y Propaganda	107,699,998	123,025,639	-15,325,641	-12.46%
Impresos y suscripciones.	738,000	3,191,537	-2,453,537	-76.88%
Suministro y mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles	163,350,216	169,813,210	-6,462,994	-3.81%
Dotación cafetería y papelería	4,650,981	8,873,306	-4,222,325	-47.58%
Gastos de servicios de mensajería	1,381,400	1.525.100	-143.700	-9.42%

Fuente: Contraloría Auxiliar de Recursos Físicos y Financieros

Viáticos y gastos de viaje:

En el segundo trimestre de 2018, se observó disminución del 8.19%, equivalente a \$12.182.213, con relación al mismo trimestre del año anterior, en este período, los viáticos fueron destinados para capacitaciones y comisión de servicios, observándose que dichas legalizaciones fueron realizadas en forma oportuna, además, para los gastos de viajes (tiquetes) la entidad firmó los contratos N° 83 por \$20.000.000 y el N° 89 por \$130.000.000 para el suministro de tiquetes aéreos para diferentes destinos nacionales e internacionales de la CGM durante la vigencia 2018 con el proveedor AVOLAR.

Es de anotar que se presentó un viaje al exterior en comisión de Servicios a Marruecos (16 y 17 y del 20 al 24 de junio de 2018). Resolución 073 de 2018 viáticos y tiquetes por valor de \$22.559.435

Publicidad y Propaganda

Durante el segundo trimestre del 2018, se observa una disminución del 12.46% equivalente \$15.325.641 con relación al mismo período del año anterior, se realizaron los pagos mensuales correspondientes a las obligaciones adquiridas de los 38 contratos celebrados para pauta publicitaria en el mes de enero; en el segundo trimestre no se presentó nueva contratación relacionada con este servicio.

Impresos y Suscripciones:

Se observa una disminución del 76.88%, equivalente a \$2.453.537, en el segundo trimestre del 2018, con relación al mismo período del 2017, se realizó pago por inscripción a la revista Semana (Contrato N°32) y el periódico el Mundo (contrato 34) ambos por 1 año.

Suministro y Mantenimiento de bienes Muebles e inmuebles

En el segundo trimestre del 2018, se observa una disminución del 3.81% equivalente \$6.462.994 con relación al mismo periodo del año anterior, se realizaron los pagos mensuales correspondientes a las obligaciones adquiridas de los 6 contratos celebrados para mantenimientos a la plataforma ISOLUCIÓN, Software Gestión Transparente, plataforma tecnológica de la CGM, software Mercurio, Software Kactus y Plataforma de impresión para la CGM,

Dotación cafetería y Papelería

Se presentó una disminución del 47.58%, equivalente a \$4.222.325, en el segundo trimestre del 2018 con respecto al mismo período del año anterior, el rubro de papelería influyó significativamente en esta disminución debido a que se realizaron pagos en este trimestre por \$2.125.772 y en el 2017 por \$4.913.177, observando que la entidad continúa en el propósito de manejar en este sentido, los recursos con eficiencia.

Gastos de servicios de mensajería

En el segundo trimestre de 2018, se presentó una disminución del 9.42% equivalente a \$143.700 con respecto al mismo trimestre el 2017, observándose en este período pagos al contrato N° 87 Certipostal por \$1.381.400.

2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INFORMES DE LEY DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

A continuación se detalla el seguimiento a las acciones implementadas por los diferentes informes de austeridad en el gasto público realizados por esta Oficina Asesora de Control Interno.

201-Registrada en agosto 2 de 2017 “Verificar en el aplicativo SEVEN - Gestión Administrativa - Vehículos - informes – consumo, las fórmulas para calcular el total de consumo de galones con el ingreso de cifras decimales en el aplicativo”.

Durante la realización del informe de austeridad del gasto público, segundo trimestre de 2018, se observó que no se ha realizado la mejora al aplicativo con relación a los decimales.

202- Registrada en agosto 2 de 2017 “Ajustar en lo pertinente el registro de kilometraje de cada vehículo desde el primer hasta el último día del mes”.

Durante la realización del informe de austeridad del gasto público segundo trimestre de 2018, se observó que esta acción está vencida con avance del 66.67%.

203- Registrada en agosto 2 de 2017 “Diseñar un control más adecuado para el registro del servicio de transporte, que permita obtener una información más precisa del tiempo utilizado por cada vehículo disponible”.

Durante la realización del informe de austeridad del gasto público segundo trimestre de 2018, se observó que esta acción está vencida con avance del 75%.

252-Registrada en marzo 14 de 2018 “Generar una estrategia que permita sortear las necesidades que puedan surgir en cuanto a la administración de los vehículos de la entidad, al inicio de la anualidad”.

Se observa esta acción con avance 0%.

3. RECOMENDACIONES

- ✓ Optimizar los autocontroles que se tiene para el buen funcionamiento del parque automotor, a fin de garantizar el servicio de transporte para el desarrollo de la actividad misional y administrativa de la entidad.
- ✓ Definir plan de austeridad en el gasto público, herramienta fundamental para dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- ✓ Analizar la conveniencia de contar con una sola caja menor para gastos de representación, con el propósito de asegurar un mayor control frente a esta clase de gastos.